

## Principales diferencias entre las NIIF y las U.S. GAAP

Año: 2006

Las NIIF han sido escritas con el espíritu de ser los principios generales que guíen a las empresas hacia el fiel reflejo contable de sus transacciones. Las US GAAP, aunque también nacieron con esa voluntad de ser principios rectores, han evolucionado hacia un extenso conjunto de reglas que marcan de manera muy precisa lo que se puede y lo que no se puede hacer. Por este motivo son mucho más prescriptivas, apenas contienen opciones y en consecuencia facilitan la comparación entre estados contables. La contrapartida es que también se prestan más a la estructuración de las transacciones basándose en el objetivo de conseguir determinados resultados, es decir, pueden incentivar un cierto maquillaje contable.

En octubre de 2002, los organismos que producen estas normas de contabilidad, el IASB (Internacional Accounting Standard Board) y el FASB norteamericano (Federal Accounting Standards Board) firmaron un acuerdo de cooperación para trabajar en la plena convergencia de sus sistemas. Como explica el profesor Fernando Peñalva (IESE) en "Principales diferencias entre las NIIF y las US GAAP", el objetivo es ambicioso: se trata de dar las mismas respuestas para la contabilización de transacciones idénticas y de redactar las normas usando las mismas palabras. Un proceso que, según Peñalva, será largo y laborioso pero que acabará llegando a buen puerto.

El profesor enumera 22 diferencias relevantes para la mayoría de empresas, aunque advierte de que existen otras que pueden resultar importantes para determinados sectores en concreto. Empezamos por aquellas referentes a la cuenta de resultados. Las NIIF permiten clasificar los gastos por naturaleza o por funciones, mientras que las GAAP sólo permiten la clasificación por funciones. Además, las NIIF prohíben el reconocimiento de ingresos o gastos extraordinarios, mientras que las GAAP sí lo permiten.

Respecto a las inversiones en filiales o empresas asociadas, las NIIF vetan el método de puesta en equivalencia en las cuentas individuales, proponiendo otras fórmulas como la del coste histórico. Las GAAP son radicalmente diferentes en este aspecto: la única opción posible es la de la puesta en equivalencia. En el caso de las combinaciones de negocios, en Estados Unidos se contabilizan los llamados "intereses minoritarios" en el balance consolidado a valor contable, mientras que las NIIF proponen un método diferente y bastante más complicado. Básicamente, lo que hacen es asignar a los minoritarios su parte proporcional del valor razonable de los activos y pasivos que les corresponden, excluyendo el fondo de comercio. El IASB reconoce que su fórmula es cuestionable y de hecho ya ha publicado, junto con el FASB, un borrador que establece una norma única para contabilizar fusiones y adquisiciones de empresas. Los intereses minoritarios se calculan a valor razonable y también se les asigna su parte proporcional del fondo de comercio aforado.

Las empresas del sector de la construcción pueden verse afectadas por diferencias en el reconocimiento de ingresos, gastos y de los contratos de construcción a largo plazo. Hay que tener en cuenta que estas compañías trabajan a años vista, durante los cuales incurren en grandes gastos que sólo recuperan al final de su contrato, cuando cobran. Las NIIF establecen que se debe utilizar el método del porcentaje de realización o, en su defecto, el de recuperación de los costes incurridos. Se prohíbe el método del contrato completo, algo que sí permiten las GAAP siempre y cuando no pueda aplicarse el del porcentaje de realización.

Los activos relacionados con la investigación y el desarrollo (I+D) también se consideran de manera diferente. Las NIIF dicen que los costes de investigación son gastos, mientras que los costes de desarrollo pueden capitalizarse y amortizarse en algunos casos. Las GAAP considera el I+D como un gasto. Tan sólo se consideran como capital algunas aplicaciones informáticas.

El organismo regulador internacional (IASB) permite que los activos inmovilizados, propiedades, plantas y equipos se traten con el método del coste histórico amortizado, realizando un test de deterioro al cierre del ejercicio, o mediante el valor razonable. En el último caso las revalorizaciones se llevan contra reservas en los recursos propios. En el caso del coste histórico, las correcciones realizadas a raíz del test de deterioro pueden ser revertidas en algunos casos. En cambio, las GAAP sólo permiten el uso del coste histórico amortizado con test de deterioro. Y una vez que el test obliga a hacer correcciones, no podrán revertirse aunque hayan desaparecido las circunstancias que dieron lugar a la reducción de valor.

Finalmente, cabe destacar las divergencias relativas a las operaciones de leasing. El IASB establece que el leasing se capitaliza reconociendo un activo y su correspondiente obligación financiera tan sólo en el caso de que se hayan transferido la mayor parte de los beneficios y riesgos derivados de la propiedad del activo. En caso contrario, la transacción se trata como leasing operativo.

El organismo regulador norteamericano (FASB), por su parte, da un tratamiento contable similar pero establece unas normas muy precisas a la hora de determinar si se ha transferido la mayor parte del activo o no. En concreto, el leasing se capitaliza si se dan uno o más de los siguientes supuestos: si la propiedad pasa al arrendatario al final del contrato, si existe una opción de compra cuyo importe es inferior al valor residual que tendría el activo al final del contrato. Ocurre lo mismo si la duración de éste es igual o mayor al 75% de la vida útil del activo, o si el valor actual neto de los pagos del arrendamiento es igual o superior al 90% del valor razonable del activo. Estos cuatro supuestos suponen en la práctica diferencias notables en los estados financieros. El profesor Peñalva dedica un caso práctico para ilustrarlos, donde pone como ejemplo una empresa de transporte aéreo que tiene su flota de aviones en régimen de leasing. Las US GAAP permiten diseñar contratos que rocen los límites pero no obliguen a capitalizar esos aviones, mientras que si la empresa operase bajo el ordenamiento de las NIIF tendría que hacerlo según el juicio de la inmensa mayoría de auditores. Las diferencias en el balance serían muy significativas y el apalancamiento financiero (deuda sobre recursos propios) aumentaría notablemente.

Para Peñalva, el hecho de que desde el pasado 1 de enero de 2005 las empresas cotizadas de la Unión Europea hayan tenido que acogerse a las NIIF es un gran logro, que tendrá importantes beneficios en términos de calidad, transparencia y comparabilidad de los estados contables. Eventualmente, desaparecerán los ordenamientos contables nacionales, y todas las empresas se acogerán a la misma norma. Algo que muchos creían imposible hace diez años.

En opinión del autor, el actual proceso de convergencia entre las NIIF y las US GAAP va por buen camino. El marco de referencia es similar, y lo que es más importante, la voluntad de convergencia es clara. Aún existen muchas diferencias entre ambas normas contables, pero la mayoría de ellas salvables. El proceso es ya imparable.